

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**NÚMERO 435.11.2023-CEDH**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **"PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION PADF MÉXICO, A.C."**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PADF"**, REPRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA VALERIA URIBE ROBLES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"PADF"** Y POR LA OTRA PARTE LA **"COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA"**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CEDH CHIHUAHUA"**, REPRESENTADO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA **"CEDH CHIHUAHUA"**, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. Declara "PADF" que:**

**I.1.** Es una asociación civil legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Escritura Pública número 90,160, de fecha 23 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, titular de la Notaría Pública no. 19 de la Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad, bajo el folio de personas morales número 110986.

**I.2.** Tiene como objetivos entre otros:

- Promover los derechos humanos y laborales
- Crear oportunidades económicas y generar empleos para beneficiar a las comunidades menos favorecidas.
- Promover el progreso social de los grupos excluidos y discriminados de la sociedad, tales como los jóvenes en riesgo, mujeres, niños y niñas víctimas de trata y otras formas de explotación, a través del fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico en estos grupos.
- Impulsar el desarrollo social.

**I.3.** Señala como domicilio legal para los efectos del presente convenio el inmueble ubicado en Homero 203, interior 10-04, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

**I.4.** La C. Claudia Valeria Uribe Robles es su representante, como lo acredita con la Escritura Pública no. 27,398, de fecha 17 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora y Vega Notario Público no. 8 de la Ciudad de México, actuando como asociado del licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, titular de la notaría pública No. 78 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

## **II. Declara "CEDH CHIHUAHUA" que:**

**II.1.** Es un Organismo Público Autónomo creado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mediante el Decreto número 807/2012 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 76 del 22 de septiembre de 2012, en el cual se le otorga autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

**II.2.** Tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. Y entre sus funciones se encuentran: recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos, promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el estado, elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos, las demás que le otorgue su Ley y otros ordenamientos legales, así como ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto.

**II.3.** El signo distintivo denominado "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" y su diseño, están registrados y protegidos por el título de registro de marca número 1838488, emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

**II.4.** El aviso comercial denominado "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" está registrado y protegido por el título de registro de aviso comercial número 105719 emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. La marca y aviso comercial "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" son para uso bajo licencia exclusiva de la **"CEDH CHIHUAHUA"**.

**II.5.** Su representante legal cuenta con plenas y suficientes facultades y tiene la infraestructura técnica y humana necesaria y suficiente para celebrar el presente convenio en el marco de una alianza de colaboración con **"PADF"**.

**II.6.** Para todos los efectos legales conducentes, la **"CEDH CHIHUAHUA"**, señala como su domicilio el ubicado en: avenida Zarco número 2427, colonia Zarco, C.P. 31020, ciudad Chihuahua, Chihuahua, México.

## **III. Declaran "LAS PARTES" que:**

Reconocen la personalidad jurídica con que se ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal con que cuentan sus representantes para la suscripción del presente Convenio Marco de Colaboración, manifestando que no existe dolo o mala fe en la celebración del presente, por lo que acuerdan conforme a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente convenio marco de colaboración y vinculación es establecer acciones de colaboración entre **"PADF"** y la **"CEDH CHIHUAHUA"**, para la realización de actividades dirigidas a promover el "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos", el cual se define en términos resumidos, en el intercambio de capacitación y asesoría sobre el tema de derechos humanos y empresas, así como la promoción e implementación conjunta del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos en el territorio nacional con el propósito de fortalecer los lazos de integridad entre **"LAS PARTES"**; a través de la gestión

del programa que permitan la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades, el distintivo se va a implementar de manera conjunta para efectos de capacitación y promoción, pero la temporalidad es hasta el 29 de marzo de 2024.

## **SEGUNDA. PROGRAMAS DE TRABAJO Y/O ANEXOS**

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del presente instrumento jurídico, ambas partes se obligan y se comprometen a colaborar en el desarrollo del Programa del "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" ejecutado por **"LAS PARTES"**.

- **"PADF"** y **"CEDH CHIHUAHUA"** son responsables legales del "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" y de la implementación de las actividades en cumplimiento con el acuerdo de cooperación.
- **"PADF"** ofrecerá capacitación y asesoría sin costo para el desarrollo e implementación de políticas y proyectos relacionados con los derechos humanos y empresas. Tales actividades consistirán en capacitar al personal de la **"CEDH CHIHUAHUA"** respecto a temas relacionados con los derechos humanos y las empresas, asimismo, ayudará a promover entre las empresas y los organismos protectores de derechos humanos en México, el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos. Entre las diversas actividades con las que apoyará a la **"CEDH CHIHUAHUA"**, se encuentran capacitaciones académicas, mapeo de empresas, investigación, difusión y extensión de servicios de asesoría para la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades del personal de la **"CEDH CHIHUAHUA"**.
- La **"CEDH CHIHUAHUA"**, ofrecerá colaboración institucional, a fin de coadyuvar con **"PADF"** en la realización del proyecto y le apoyará con capacitación y asesoría en temas de derechos humanos y empresas cuando se requiera por parte de **"PADF"**.
- **"LAS PARTES"**, ofrecerán, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, promover, su participación para el logro de las actividades establecidas en el "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos", las cuales consisten en: capacitaciones académicas, mapeo de empresas, investigación, difusión y extensión de servicios de asesoría para la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades del personal de la **"CEDH CHIHUAHUA"**, así como capacitación y asesoría en temas de derechos humanos y empresas cuando se requiera por parte de **"PADF"**.

## **TERCERA. ALCANCES Y ACCIONES DE COLABORACIÓN.**

**"LAS PARTES"** en medida de sus posibilidades y, de manera enunciativa más no limitativa, realizarán las siguientes actividades:

- Brindar información confiable relativa al contexto bajo el cual se lleva a cabo el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos.
- Diseñar un plan de acción conjunto para atender las necesidades de las empresas en los estados que formen parte del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos.
- Impulsar un diplomado o certificación para empresas en temas de derechos humanos.
- Promover actividades de capacitación en el sector industrial y de servicios, con las empresas que se integren al Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos.
- Realizar talleres y cursos que contribuyan al logro de los objetivos del proyecto.

- Realizar actividades conjuntas para desarrollar conferencias, seminarios, cursos y otros encuentros académicos que posibiliten espacios a la argumentación y el intercambio de conocimiento.
- Difusión de eventos, talleres e información elaborada por **"LAS PARTES"** en relación con la implementación del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos.
- Impulsar acciones de transparencia, integridad empresarial y combate a la corrupción.
- Las demás que acuerden por escrito **"LAS PARTES"** en el marco del presente Convenio.

**"PADF"** realizará las siguientes actividades para desarrollar e implementar el "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos":

1. Proponer contenidos para los distintos procesos formativos que se llevarán a cabo en el "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos".
2. Seleccionar y contratar a las instituciones académicas, consultores y expertos que impartirán talleres, desarrollarán proyectos de investigación y acompañarán la implementación de las actividades previstas.
3. Gestionar las relaciones y expectativas con los diferentes agentes relevantes del "Proyecto de colaboración en el marco del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos".
4. Organizar conferencias, reuniones virtuales, seminarios, cursos y otros encuentros que posibiliten espacios para el intercambio y la difusión de conocimiento.
5. Las demás que acuerden por escrito **"LAS PARTES"** en el marco del presente Convenio.

#### **CUARTA. FINANCIAMIENTO**

El presente convenio es para la cooperación de **"LAS PARTES"**, que puede incluir la implementación conjunta de programas, proyectos y/o actividades. Este convenio en sí mismo no crea obligaciones de naturaleza financiera para ninguna de las Partes. **"LAS PARTES"** considerarán desarrollar posibles convenios complementarios, los cuales contendrían las condiciones aplicables a cada programa, proyecto y/o actividad. Los posibles acuerdos futuros deberán ser firmados por los representantes debidamente autorizados de ambas partes.

#### **QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**

Cada parte tomará medidas razonables para proteger la información confidencial de la otra parte, esfuerzos que no serán menos estrictos que los que utiliza para proteger su propia información confidencial. La divulgación de dicha información estará restringida a quienes participen directamente.

#### **SEXTA. RESPONSABLES DE ENLACE Y COORDINACIÓN.**

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** designan a:

**"PADF"** designa a la Lic. Claudia Valeria Uribe Robles, representante legal de la misma y al Lic. Edgar Alfonso Lee Landaverde como encargado del Proyecto, para la coordinación operativa.

La **"CEDH CHIHUAHUA"** designa al Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya como, representante legal de la misma y al Lic. Alejandro Carrasco Talavera, como encargado del Proyecto, para la coordinación operativa.

Son funciones de todos los responsables:

- La supervisión de las iniciativas que se deriven del mismo.
- La evaluación de las acciones reflejadas.
- La recepción de la información sobre las actividades a realizar dentro del Convenio.
- La actualización del Convenio y la concreción de los compromisos de ambas partes.
- Cualquier otra que se considere necesaria para el buen funcionamiento de esta colaboración.

#### **SÉPTIMA. COMUNICACIÓN.**

Las comunicaciones de tipo general y administrativas producto de este Convenio deberán dirigirse, para el caso de **"PADF"**, al domicilio mencionado en Declaración I.3 , para el caso de **"CEDH CHIHUAHUA"** Al domicilio mencionado en la Declaración II.6.

#### **OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.**

La relación laboral del personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de dicha institución a la que fue comisionado, por lo que las partes asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se les podrá considerar patrón solidario o sustituto.

Si en la realización de alguna actividad interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con **"CEDH CHIHUAHUA"**, ni con **"PADF"**.

#### **NOVENA. DERECHOS DE AUTOR**

En toda publicación que se efectúe como resultado de la ejecución de los proyectos de investigación, se reconocerá la participación de ambas instituciones, otorgando y reconociendo los derechos y créditos que correspondan a quienes hayan intervenido.

Ambas partes acuerdan que no publicarán ninguna información sobre este acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

#### **DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

#### **DÉCIMO PRIMERA. ADICIONES.**

Con el fin de poder mejorar en el futuro la eficacia de colaboración, **"CEDH CHIHUAHUA"**, y **"PADF"** aceptan la posibilidad de cambios y adiciones en el presente Convenio Marco de Colaboración. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y ser pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** para que tengan plena validez.

#### **DECIMO SEGUNDA. VIGENCIA**

El presente Convenio General de Colaboración tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el día 29 de marzo de 2024, a menos que cualquiera de ellas decida dar por terminado el presente Convenio, y se hará mediante notificación escrita dirigida a la otra parte cuando menos con treinta días de antelación. La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de los Proyectos que se encuentren en realización, salvo que **"LAS PARTES"** lo acuerden de otra forma.

#### **DECIMO TERCERA. ARBITRAJE.**

**"LAS PARTES"** convienen y aceptan que este Contrato será regulado e interpretado de conformidad con las leyes de la República Mexicana.

**"LAS PARTES"** acuerdan que todas las controversias o reclamaciones que deriven de este Contrato o que guarden relación con el mismo, incluyendo la validez, intención, interpretación, realización o su cumplimiento, serán resueltas definitivamente de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México ("CAM") vigente en la fecha de este Contrato, por tres árbitros nombrados conforme a dichas Reglas. El lugar del arbitraje será la Ciudad de México, México. El idioma del arbitraje será el español.

El arbitraje llevado a cabo de conformidad con esta sección será el medio exclusivo para la solución de controversias; y cualquier laudo que resuelva dicho procedimiento será final, obligatorio y exigible para las Partes y podrá ser ejecutado ante la autoridad competente.

#### **DÉCIMO CUARTA. JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** manifiestan que el presente Convenio, se sustentan en la cooperación y la buena fe de ambas partes por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, sin embargo, en el caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** de común acuerdo decidirán sobre la controversia. De no ser posible llegar a un acuerdo, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio de Colaboración, lo firman al calce y lo rubrican al margen en todas sus páginas, para los efectos legales conducentes, expidiéndose dos ejemplares originales de igual validez el día 11 / 14 / 2023, en la Ciudad de México, correspondiendo un ejemplar a cada una de **"LAS PARTES"**.

**POR "PADF"**



---

**LIC. CLAUDIA VALERIA URIBE  
ROBLES  
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR "CEDH CHIHUAHUA"**



---

**LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ  
LOYA  
REPRESENTANTE LEGAL**



---

**LIC. DAVID FERNANDO RODRIGUEZ  
PATEÉN  
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO**

# Signature Certificate

Reference number: ZWXQA-RU3BE-3K2AB-WZAZ8

Signer	Timestamp	Signature
<b>Valeria Uribe</b> Email: vuribe@pdf.org Shared via link  Sent: 13 Nov 2023 21:49:28 UTC Viewed: 14 Nov 2023 18:04:17 UTC Signed: 14 Nov 2023 18:08:08 UTC		  IP address: 201.103.228.190 Location: Miguel Hidalgo, Mexico

<b>David Fernando Rodríguez Pateén</b> Email: david.rodriguez@cedhchihuahua.org.mx Shared via link  Sent: 13 Nov 2023 21:49:28 UTC Viewed: 15 Nov 2023 15:05:21 UTC Signed: 15 Nov 2023 16:42:48 UTC		  IP address: 187.190.56.216 Location: Chihuahua City, Mexico
--	--	--

<b>Néstor Manuel Armendáriz Loya</b> Email: presidencia@cedhchihuahua.org.mx Shared via link  Sent: 13 Nov 2023 21:49:28 UTC Viewed: 14 Nov 2023 14:32:01 UTC Signed: 16 Nov 2023 17:10:51 UTC		  IP address: 187.190.56.216 Location: Chihuahua City, Mexico
--	--	---

Document completed by all parties on:  
16 Nov 2023 17:10:51 UTC

Page 1 of 1



Signed with PandaDoc

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 40,000+ companies worldwide.

